



VISTO:

La declaración del “Día Mundial de la Psoriasis”, a conmemorarse los días 29 de octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que el Día Mundial de la Psoriasis es un día dedicado anualmente a las personas afectadas de psoriasis y psoriasis artrítica.

Que ha sido concebido por los pacientes para los pacientes como un evento global que se organiza para dar voz Internacionalmente a los 180 millones de personas con Psoriasis y artritis psoriásica.

Que el Día Mundial de la Psoriasis tiene como objetivo ampliar los conocimientos de una enfermedad que debe ser tomada en cuenta más seriamente por las autoridades nacionales e internacionales.

La psoriasis es una enfermedad crónica con un alto impacto en la calidad de vida del paciente y que tiene profundas implicaciones en todas las esferas del individuo incluyendo los aspectos físicos, emocionales, sociales, afectivos y económicos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

RESOLUCION Nº 42/2013

ARTICULO 1º: Exprésese este Cuerpo declarando de interés Municipal el “Día Internacional ----- de la Psoriasis” a conmemorarse el día 29 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese y ----- una vez cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN SESION ORDINARIA CATORCE/ DOS MIL TRECE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Marcia Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo Giovannone
Presidente HCD